

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Proceso de Sucesión Simple e Intestada No. 2015-00241-00

Causante : MARCO AURELIO CARRILLO ROJAS

Interesados : TEOFILA RUIZ DE CARRILO

En atención a la solicitud elevada por el Dr. José Antonio Devia Lozano en escrito allegado al correo electrónico del Juzgado el pasado 13 de diciembre del año inmediatamente anterior, el Juzgado,

Resuelve:

1. Ordenar la digitalización o escaneado de las piezas procesales solicitadas, previa consignación del arancel judicial por valor de \$ 4.750.00 en la cuenta/convenio número 14975 del Banco Agrario de Colombia, conforme a lo dispuesto en los numerales 5 y 8 del artículo 2° del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Revisado el expediente no se encuentra el plano topográfico al que se hace mención.
3. Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.